




Actividad N°3 Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

4° Medio.

Bases de la Institucionalidad*

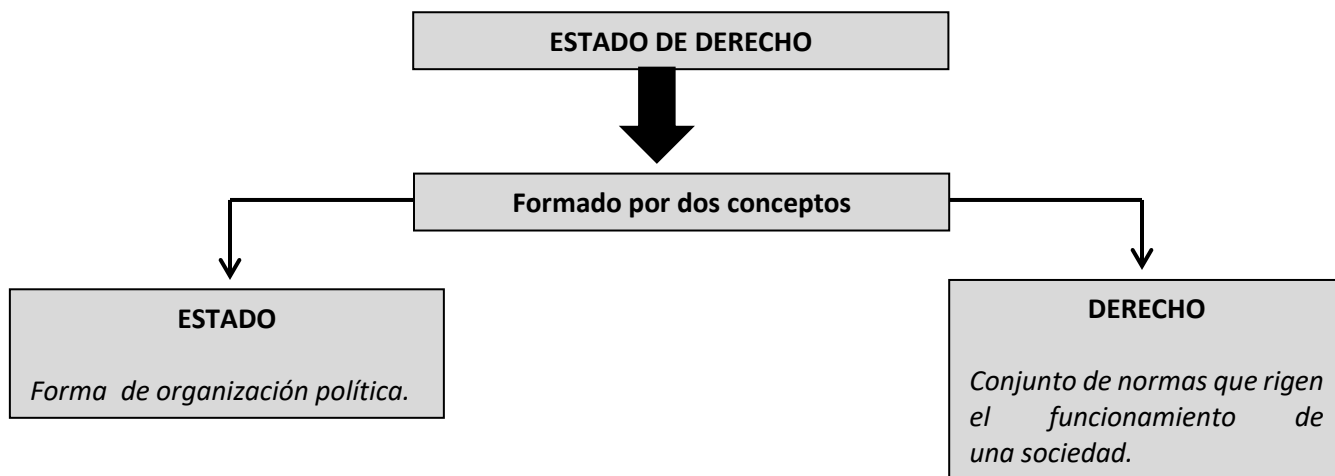
Asignatura:	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	 Departamento de Historia.
N° Actividad:	N° 3	
Nombre Actividad:	Bases de la Institucionalidad	
Curso:	4° Medio	
Objetivo de Aprendizaje (OA):	Comprender y valorar el Estado de derecho como marco legal que debe resguardar el ejercicio de los Derechos Humanos, regular el poder de los gobernantes y organizar la convivencia política y social.	
Objetivo de Actividad:	Comprender la noción de Estado de Derecho aplicada en Chile.	
Fecha de entrega:	Viernes 10 de abril	

***Esta guía está diseñada para 2 semanas de trabajo, durante las semanas comprendidas entre el 30 de marzo al 03 de abril y la semana del 06 al 10 de abril.**



Subsector: Historia, Geografía y Ciencias Sociales		Departamento de Historia
Historia, Geografía y Ciencias Sociales Guía: Bases de la Institucionalidad		
Nombre:	Curso: 4°	
Fecha:		
Objetivo de Aprendizaje: Comprender y valorar el Estado de derecho como marco legal que debe resguardar el ejercicio de los Derechos Humanos, regular el poder de los gobernantes y organizar la convivencia política y social.		
Objetivo: Comprender la noción de Estado de Derecho aplicada en Chile.		

Ítem I (Guía de contenido): Lee la información presentada, analízala, subraya o marca aquellos elementos importantes y realiza las actividades presentadas posteriormente.



De acuerdo a estas definiciones, el poder del Estado se encuentra limitado por el derecho.


A continuación puedes acceder a través de este enlace <https://www.youtube.com/watch?v=d0jazlc-s8M> a una definición de estado de derecho y la importancia que tiene éste en nuestra sociedad

RFORCEMOS LA IDEA:

“El Estado de Derecho es la Organización política de la vida social sujeta a procedimientos regulados por ley en el cual los actos del Estado están limitados estrictamente por un marco jurídico supremo (la CPE) guiados por el Principio De Legalidad y el respeto absoluto de los derechos fundamentales.”

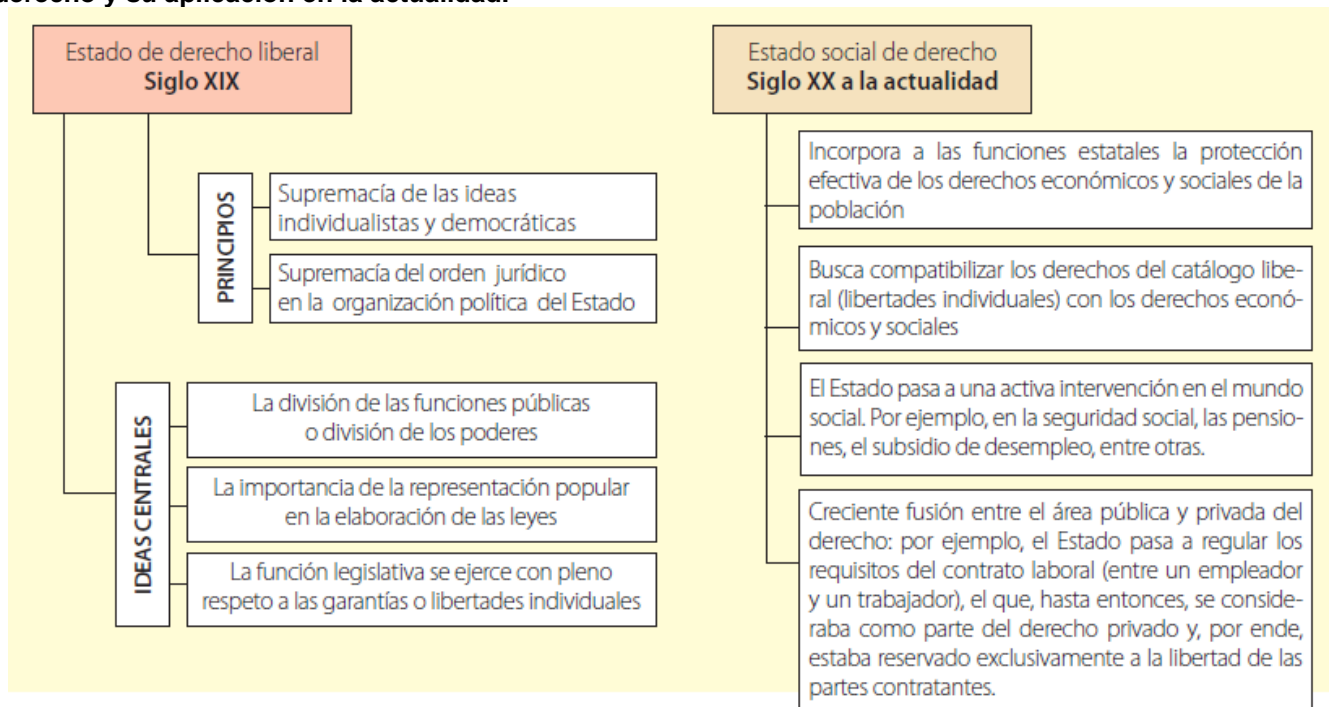
EL ESTADO DE DERECHO
“UNA OPOSICIÓN AL ABSOLUTISMO”

El Estado de derecho surge como oposición al Estado absoluto, donde el rey se encontraba por encima de todos los ciudadanos y podía ordenar y mandar sin ningún otro poder que le hiciera contrapeso. El Estado de derecho, en cambio, supone que el poder surge del pueblo, quien elige a sus representantes para el gobierno.





El esquema que se presenta a continuación da cuenta de los principios y fundamentos del Estado de derecho y su aplicación en la actualidad.



Después de la formulación liberal del Estado de derecho, el concepto evolucionó durante el siglo XX hacia la formulación de un Estado social de derecho, en la perspectiva de compatibilizar el capitalismo con el bienestar general de la población. La Constitución no señala explícitamente el Estado de derecho como un principio jurídico ni político en la conformación del Estado. Sin embargo, existen diversas normas que lo definen y tutelan, especialmente los artículos 6, 7 y 8, que se refieren a las siguientes materias:

- La supremacía constitucional e interpretación conforme a la Constitución.
- El principio de interdicción de la arbitrariedad.
- El principio de responsabilidad.
- El principio de distribución del poder estatal en órganos diferenciados.

Actividades para trabajar con guía y con texto de estudio

I. Reflexiona:

1. Desarrolla una definición de estado de derecho con tus propias palabras, señalando ejemplo de como operaría en nuestra vida cotidiana
2. ¿Por qué la noción de estado de derecho se opone a la corriente absolutista.
3. ¿Cuáles son las principales diferencias entre el Estado de derecho liberal y el Estado social de derecho?
4. ¿Por qué pese a estas diferencias se mantiene el respeto a las libertades individuales? ¿En qué consisten esas libertades? Indaga en la Constitución chilena cuáles serían esas libertades.
5. ¿Por qué es importante que esas libertades sigan reconociéndose? ¿Cómo se garantizan en Chile esas libertades y cuál es la importancia de que exista tal garantía?

Para responder algunas de estas preguntas, deberás consultar la Constitución chilena, para lo cual te sugerimos la siguiente web:

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>

Pista En el caso de la segunda pregunta, deberás indagar en el artículo 19. En el caso de la tercera pregunta, deberás consultar el artículo 21. Para complementar tu indagación, puedes revisar en la web, artículos sobre el derecho de amparo en Chile.



II. Lee y analiza la siguiente noticia, vinculada con la emergencia sanitaria que vive el país producto del COVID-19 (Coronavirus)

¿Qué es el estado de excepción constitucional de catástrofe?

Claudia Soto

18 MAR 2020 01:13 PM

El Presidente Sebastián Piñera anunció esta mañana la medida que correrá para todo el país por 90 días, luego de que se confirmaran 238 casos de coronavirus

Esta mañana, el Presidente Sebastián Piñera decretó el estado de catástrofe para todo el país por 90 días debido a la crisis generada por la propagación del coronavirus (Covid-19) que ya lleva 238 contagiados.

Pero, ¿qué significa esto?

*De acuerdo a la Constitución, el Presidente de la República puede decretar cuatro estados de excepción con el objetivo de proteger la estabilidad y seguridad del país o una zona en particular: el de Asamblea, de Sitio, de Emergencia y de Catástrofe. **Este último puede ser declarado en situaciones de calamidad pública como terremotos, avalanchas y epidemias.***

En el Estado de Catástrofe, el Presidente podrá:

- Restringir las libertades de locomoción y reunión
- Disponer requisiciones de bienes y establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad
- Adoptar todas las medidas extraordinarias de carácter administrativo que sean necesarias para el pronto restablecimiento de la normalidad en la zona de emergencia.

*La ley indica, además, que cuando se declare el Estado de Catástrofe, **las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata de la autoridad administrativa que designe el Presidente**, quien asumirá la dirección y la supervigilancia de su jurisdicción, con las atribuciones y deberes que la ley señale.*

Rol del Congreso

Aunque se fijaron 90 días, si es que transcurre un año de la declaración de Estado de Catástrofe, el Presidente deberá solicitar la autorización del Congreso para darle continuidad a la medida.

El Congreso, además, deberá ser informado desde un comienzo sobre qué medidas se van a adoptar y tendrá la facultad de dejar sin efecto la declaración si es que pasan 180 días si, a su juicio, las razones que la motivaron han cesado en forma absoluta.

La última declaración

La última vez que se decretó esta medida fue a raíz de los incendios forestales que afectaron al sur del país en febrero de 2019.

Así, el 6 de febrero tras la declaración del Presidente Sebastián Piñera, amanecieron bajo Estado de Catástrofe las regiones del Biobío -exceptuando las comunas de Concepción y Talcahuano-, La Araucanía -con excepción de Temuco-, y las comunas de Mariquina y Panguipulli en Los Ríos.

En esa oportunidad, en las zonas mencionadas se habían registrado más de 630 incendios, con más de 9.500 hectáreas quemadas.

Fuente: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/que-es-un-estado-de-catastrofe/E5Y7I3R37BDZ5MLREU3UCD7LSA/>

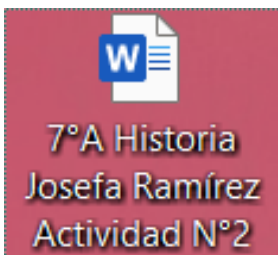
A partir del análisis la lectura y análisis de la noticia anterior, explica a través de ejemplos, cómo se ven afectados el ejercicio de nuestros derechos y garantías constitucionales* con la implementación del estado de catástrofe. ¿Por qué es necesaria dicha medida? ¿Qué principio de estado es el que debe resguardar el gobierno frente a esta situación?

*Vuelve a revisar el artículo 19 de la constitución para dar cuenta de que derechos se verán afectados con esta medida y puedas dar ejemplos concretos sobre ellos



Instrucciones Actividades

- 1) Las actividades acá presentes las puedes desarrollar en un documento Word o escribir las respuestas en tu cuaderno y tomar una foto, el cual debes enviar el día de entrega de manera digital al correo del docente quien te imparte historia:
 - Cristian Araya: profearaya76@gmail.com
 - Aníbal Rubio: anibal.profesor.historia@gmail.com
 - Pablo Urzúa: pablo.profesor.historia@gmail.com
- 2) Todo documento Word o foto debes enviarla con nombre de archivo en este orden: Curso, Asignatura, Nombre y apellido estudiante y N° de Actividad. Ejemplo:



- 3) La fecha de entrega de esta actividad será el día: 10 de Abril.
- 4) En caso de consulta o duda respecto a la actividad o contenido, debes contactarte con tu profesor jefe o con alguna vocera del curso designada por profesor jefe para realizar las consultas generales. Estas llegarán y serán respondidas a la brevedad.